



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0008

NÚMERO

2023

AÑO

PROYECTO DE: Correspondencia

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 13/09/2023

AUTOR/AUTORES: Salzwedel, Cristina Adriana

ASUNTO: Eleva nota adjuntando correspondencia recibida de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas -ADEPA.-

.....
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
Derechos Humanos	14/09/23		

NORMA: _____ Nº: _____

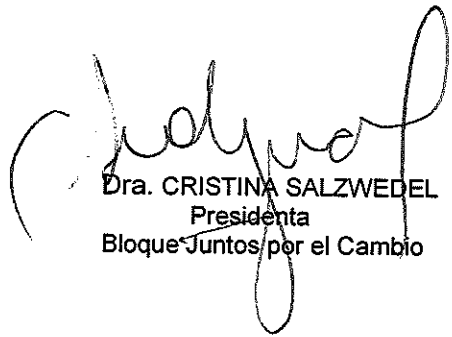


LA RIOJA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SEÑORA PRESIDENTA
CONVENCION CONSTITUYENTE DE LA RIOJA
-SU DESPACHO-

Me dirijo a Usted y por su intermedio, al pleno de la Convención Constituyente para la reforma de la Constitución de La Rioja, que integro, adjuntando correspondencia recibida de la ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PERIODÍSTICAS ARGENTINAS - ADEPA-, a efectos que sea a puesta a conocimiento de los señores Convencionales.

Atentamente.



Dra. CRISTINA SALZWEDEL
Presidenta
Bloque Juntos por el Cambio

CONVENCION CONSTITUYENTE
SECRETARIA GENERAL
0008
8007
13/09/2023

ADEPA



Buenos Aires, 28 de julio de 2023

Sra. Cristina Adriana Salzwedel
Convencional Constituyente
La Rioja

De nuestra consideración

A través de esta carta, le expresamos nuestra alerta por el riesgo de que el proceso de reforma constitucional que se lleva adelante en La Rioja termine estableciendo algún tipo de restricción a las libertades de expresión y de prensa, consagradas en nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos.

La preocupación se ve agravada por expresiones públicas que han aparecido en las últimas semanas en las que se mencionó a la regulación de la prensa independiente como uno de los aspectos claves de la reforma, especialmente en lo que se refiere al tema "libertad de expresión y la gobernanza" y la posibilidad de regular la difusión de "noticias falsas".

Como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) ha sostenido públicamente, es sumamente riesgoso que en el sistema democrático y republicano cualquier gobierno -nacional, provincial o municipal- pretenda actuar como juez o árbitro de la veracidad de la información o tener injerencia en los contenidos de los medios de comunicación. Ese riesgo tiene una gravedad inusitada si esa pretensión busca ser plasmada en un texto constitucional.

La libertad de expresión y la tarea de medios y periodistas no son concesiones de las autoridades; son un derecho ciudadano, y así deben ser ejercidas y respetadas. La censura indirecta -como los obstáculos a la tarea informativa, la falta de acceso a la información pública, las restricciones a los insumos, la discriminación publicitaria o el establecimiento de observatorios oficiales- también es censura. Y se opone abiertamente tanto al artículo 14 de la Constitución Nacional argentina como al Pacto de San José de Costa Rica.

A través de esta carta Adepa advierte sobre los graves riesgos que implicaría para el sistema democrático y republicano de nuestro país que avancen este tipo de restricciones a las libertades de expresión y de prensa en la reforma constitucional de La Rioja.

Como entidad representativa de los medios de todo el país queremos manifestar nuestro rechazo a esa iniciativa y le solicitamos considere que lo propuesto va en contra de la forma en que las verdaderas democracias del mundo procuran garantizar la vigencia irrestricta de las libertades de expresión y de prensa.

Quedamos a su disposición para ampliar estos conceptos.

Atentamente,

Martín Etchevers
Presidente de la Comisión de Libertad de Prensa

Daniel Dessen
Presidente